Carmen del Paraná, 02 de Agosto del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC 18/2013.-
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 ID Nº 261.129, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS PARA ESCUELAS".--------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **261.129** del Plan Anual de Contrataciones Año 2013 Contratación Directa **nº10/2013** para la contratación de los servicios de **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS PARA ESCUELAS",** específicamente en la escuela básica nº1591**Bernardino Caballero"** ubicado en la compañía calle 1 y escuela básica nº 1589 **Carlos Antonio López"** ubicado en la calle 3 del distrito de Carmen del Paraná.-------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 12/2013**, recomienda la adjudicación, para la contratación de los servicios de **"Construcción de baños sexados para escuelas",** en la escuela básica Nº 1.591 **"Bernardino Caballero" y** Escuela básica nº 1.589 **"Carlos Antonio López",** del distrito de Carmen del Paraná**,** a la empresa **Bernal Construcciones** del señor **Ceferino Bernal Rodas** por la suma de **39.053.168**.-(Treinta y nueve millones cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho guaraníes.-) Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, conforme al art 51, inc. 1ª) de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) *administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.*----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: la empresa **Bernal construcciones** del señor **Ceferino Bernal Rodas** por la suma de **39.053.168**.-(treinta y nueve millones cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho guaraníes.-) para la contratación de los servicios de **"Construcción de baños sexados para escuelas",** específicamente en la escuela básica nº, Nº 1.591 **"Bernardino Caballero "** yen la escuela básica nº 1.589 **"Carlos Antonio López,"** del distrito de Carmen del Paraná, por ser la oferta más económica, que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo .según dictamen del comité de evaluación nº 12/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
German Gneiting
Intendente Municipal